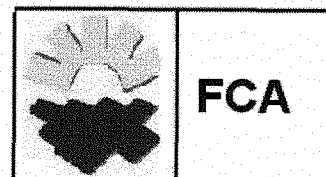


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0048767/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Suelos y fertilidad" en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**


ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado "**Suelos y Fertilidad**", con modalidad presencial, coordinado por el Dr. Omar A. BACHMEIER y con la colaboración docente del Ing. Agr. (MSc.) Agustín BIANCHINI y de la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN, con un total de 40 horas, otorgándose 2 (dos) créditos para Carreras de Posgrado. La fecha de realización será los días 2,3, 9 y 10 de noviembre de 2018, en la Sede de esta Escuela y su arancel será dispuesto conforme al valor del crédito dispuesto por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará al Dr. Omar Bachmeier la cantidad de 15 (quince) horas, Al Ing. Agr. (MSc) Agustín Bianchini la cantidad de 15 (quince) horas y a la Ing. Agr. (Esp) Adriana Ana del Carmen Rollán la cantidad de 10 (diez) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) DANIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC.


Ing. Agr. (MSc.) Félix F. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 758

E.D./